

Número 3368

CEHEGÍN**EDICTO**

Por don Antonio Guirao Martínez, se ha solicitado licencia municipal para una fábrica de muñecos, con emplazamiento en calle Churruca, número 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín, 6 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 3369

BULLAS**ANUNCIO**

Publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Entidad Local para cubrir dos plazas de Policía Local, y habiéndose presentado reclamaciones contra la referida lista durante el plazo reglamentario de su exposición al público, y una vez resueltas las mismas, queda aprobada definitivamente la lista de admitidos y excluidos, en los siguientes términos:

Admitidos.

- Don Pedro Abril Abril.
- Don José María Alderete Sánchez.
- Don Pedro Castellano García.
- Don Manuel A. Escámez Fernández.
- Don Pedro Fernández Jódar.
- Don José María Fernández López.
- Don Antonio Ferrer-Egea Martínez.
- Don Alfonso Hernández Sánchez.
- Don Damián Inglés Muñoz.
- Don José María López Caballero.
- Don Alfonso López Olmedo.
- Don Francisco López Sánchez.
- Don Francisco Llorente López.

- Don Alfonso Martínez Puerta.
- Don Tomás Martínez Rodríguez.
- Don Ramón de Moya Fernández.
- Don Francisco Quiñonero Díaz.
- Don Francisco J. Quiñonero Ruiz.
- Don Juan Ruiz López.
- Don Juan A. Romera Cano.
- Don Gaspar Sánchez Alarcón.
- Don Juan A. Sánchez Cava.
- Don Antonio J. Sánchez Puerta.
- Don Francisco Valera Carmona.

Excluidos.

Ninguno.

Asimismo se determina la composición del Tribunal Calificador designado para entender en la resolución de dichas pruebas selectivas:

Presidente.

Titular: Don Cayetano García Rosa.
Suplente: Don Manuel Egea Escámez.

Vocales.

a) En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don Julián Andrade Plaza.
Suplente: Don Francisco J. Zamora Zaragoza.

b) En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Don Antonio Marsilla García.
Suplente: Don Jesús López Gutiérrez.

c) En representación del Sindicato más representativo del sector de la Policía Local:

Titular: Don Francisco Espín Pérez.
Suplente: Don Antonio Sánchez Collados.

d) Como Jefe de la Policía Local:

Titular: Don Damián Fernández Serrano.

Suplente: Don Gabriel Sánchez Fernández.

e) Como Técnico o experto designado por el señor Alcalde:

Titular: Don Joaquín Gil Muñoz.
Suplente: Doña Juana Fernández Gil.

Secretario.

Titular: Don José Sánchez Serrano.
Suplente: Don Mateo Fernández Pérez.

De no formularse reclamación alguna contra la anterior composición del Tribunal, se fija para la celebración del primer ejercicio el día 29 de abril de 1992, a las 9'30 horas, en la Casa Municipal de Cultura.

El orden de actuación de los aspirantes viene determinado por la letra C.

Publíquese para general conocimiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y notifíquese a los interesados.

Bullas, 17 de marzo de 1992.—El Alcalde, Cayetano García Rosa.

Número 3373

PLIEGO**Anuncio de cobranza**

El Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia,

Hace saber:

Que por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1992, se han aprobado los padrones o matrículas fiscales para el ejercicio 1992, de los siguientes tributos: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Precio Público de vados y escaparates y Tasa de basuras y cementerio.

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en las Oficinas de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese. Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas de las citadas matrículas, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación.

La presente exposición al público producirá los efectos propios de la notificación de la liquidación para cada uno de los interesados.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: Desde el día 1 de abril al 30 de junio (ambos inclusive), en horas de 10 a 14, todos los días laborables. Transcurrido el plazo voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, con el recargo del 20% para los recibos no satisfechos.

Pliego, 13 de marzo de 1992.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.